



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.manipadrezabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



84

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2018-MPPA-A

Aguaytía, 21 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

El OFICIO N° 001 - 2018 -MPPA-A-CSO/LP N° 002-2018-Primera convocatoria, de fecha 21 de Marzo de 2018, el presidente del Comité de Selección de Obra, solicita la aprobación de bases del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N°002-2018-MPPA-A-CSO-Primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Mercado Principal en la ciudad de Aguaytía, distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2018 –MPPA, de fecha 14 de Marzo de 2018, se Resuelve en su Artículo Primero: APROBAR la III modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; que contiene en el procedimiento registrado en el ítem 11 del PAC, la inclusión del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N°002-2018-MPPA-A-CSO-Primera convocatoria: **"Mejoramiento y Ampliación del Mercado Principal en la ciudad de Aguaytía, distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad – Ucayali"**

Que, la Resolución de Alcaldía N°072-2018-MPPA-A, de fecha 19 de Marzo del 2018, en el **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Mercado Principal en la ciudad de Aguaytía, distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**; por el valor referencial de /. 9'957,819.71 soles (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos diecinueve con 71/100 soles), incluido IGV.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°073 - 2018 - MPPA-, de fecha 20 de Marzo de 2018, se Resuelve en su Artículo Primero: **CONFORMAR** el **Comité de Selección obra** para llevar a cabo procedimiento de Selección Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Mercado Principal en la ciudad de Aguaytía, distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**;

Que, el primer párrafo del Artículo N° 20 numeral 20.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, establece: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publiquen con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento" y el numeral 20.2. Establece: "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno. Precepto normativo que en el presente caso se ha cumplido;

Que, el tercer párrafo del Artículo N° 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, señala: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, el Artículo 26° aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrcabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



83

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna. Por lo tanto, con la finalidad de ejecutar el procedimiento de selección, es necesario aprobar las Bases Administrativas de LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2018-MPPA-A-CSO - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Mercado Principal en la ciudad de Aguaytía, distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali”**;

Que, mediante OFICIO N° 001 - 2018 -MPPA-A-CSO/LP N° 002-2018-Primera convocatoria, de fecha 21 de Marzo de 2018, el presidente del Comité de Selección de Obra de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, solicita al Alcalde Provincial la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N°002-2018-MPPA-A-CS-Primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Mercado Principal en la ciudad de Aguaytía, distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali”**;

Que, según **Proveído N° 067-2018-GAJ-MPPA-A, de fecha 21 de Marzo del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica**, recomienda actuar conforme a lo señalado en el artículo 26° segundo y tercer párrafo del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, que señala: “... el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponde elabore los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándares que aprueba la OSCE; los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección”.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificación efectuada mediante D.S. N° 056-2017-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Bases del procedimiento de Selección de Licitación Pública N°002-2018-MPPA-A-CSO-Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Mercado Principal en la ciudad de Aguaytía, distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali”**; elaborado por el Comité de Selección cuyo valor Referencial asciende a la suma de S/. 9'957,819.71 soles (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos diecinueve con 71/100 soles), incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: **Encargar** al Comité de Selección de Obra del procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 002-2018-MPPA-A-CSO-Primera Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: **Responsabilizar** al Comité de Selección de Obra de la elaboración de las Bases Administrativas y del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 002-2018-MPPA-A-CSO-Primera Convocatoria.

ARTICULO CUARTO: **Encargar, a** la oficina de Secretaría General la debida distribución de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE